



CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Y PRUEBA DE
CAPACIDAD DOCENTE PARA CONTRATO 2020 – UNIVERSIDAD
CIENTIFICA DEL PERÚ UCP - FACULTAD DE CIENCIAS E
INGENIERÍA (FCEI)- SEDE IQUITOS

PLAZAS	FACULTAD	PROGRAMA ACADÉMICA	ASIGNATURA	HORARIO	HORAS /SEMANA	DENOMINACIÓN	CONDICIÓN/ DEDICACIÓN	REQUISITOS
1	FCEI	Ingeniería Civil	<ul style="list-style-type: none">• Topografía I (G-1)• Topografía I (G-2)• Topografía II (G-2)	Viernes 7.0 a 12.0 m. Sábado 1.40 a 6.40 p.m. Sábado 7.50 a 12.50 p.m.	6 6 6	Docente	Contratado (TC)	<ul style="list-style-type: none">• Título profesional de Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.• Grado de Maestro o Doctor.• Experiencia en Investigación.• Experiencia profesional.
2	FCEI	Ingeniería Civil	<ul style="list-style-type: none">• Análisis Estructural I• Análisis Estructural II• Diseño Sismoresistente	Jueves 7.30 a 10.50 p.m. Viernes 7.30 a 9.10 p.m. Lunes 7.30 a 10.00 p.m. Viernes 9.10 a 10.50 p.m. Miércoles 7.30 a 10.50 p.m.	6 5 4	Docente	Contratado (TP)	<ul style="list-style-type: none">• Título profesional de Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.• Grado de Maestro o Doctor.• Experiencia en Investigación.• Experiencia profesional.
3	FCEI	Ingeniería Civil	<ul style="list-style-type: none">• Mecánica de Fluidos I• Mecánica de Fluidos II• Ingeniería de Costos y Presupuestos	Martes 7.30 a 9.10 p.m. Jueves 7.30 a 10.00 p.m. Martes 5.50 a 7.30 p.m. Miércoles 8.20 a 10.50 p.m. Lunes 7.30 a 10.50 p.m.	5 5 4	Docente	Contratado (TP)	<ul style="list-style-type: none">• Título profesional de Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.• Grado de Maestro o Doctor.• Experiencia en Investigación.• Experiencia profesional
4	FCEI	Ingeniería Ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Contaminación Atmosférica.• Contaminación de Aguas• Análisis de Muestras Ambientales• Seguridad Industrial y Ambiental• Evaluación de Impacto	Lunes y Viernes 6.10 a 7.50 a.m. Miércoles 6.10 a 7.50 a.m. Viernes 7.50 a 9.30 a.m. Martes y Jueves 6.10 a 7.50 a.m. Martes y Jueves 7.50 a 9.30 a.m. Miércoles 7.50 a 9.30 a.m.	4 4 2 4 4	Docente	Contratado (TC)	<ul style="list-style-type: none">• Título profesional de Ingeniero Ambiental, colegiado y habilitado.• Grado de Maestro o Doctor.• Experiencia en Investigación.• Experiencia profesional



CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Y PRUEBA DE
CAPACIDAD DOCENTE PARA CONTRATO 2020 – UNIVERSIDAD
CIENTIFICA DEL PERÚ UCP – FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
(FCEI) SEDE IQUITOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA	HORA
APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO 2020.	02 DE DICIEMBRE DE 2019	—
CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO 2020-UCP - FCEI. EN LA PÁGINA WEB, PUERTA DE LA DECANATURA FCEI - UCP – IQUITOS, DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL	DEL 09 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019	-----
PUBLICACIÓN DE REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO. Página Web: www.ucp.edu.pe	DEL 09 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019	-----
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES UCP Secretaría de la Decanatura de la Facultad de Ciencias e Ingeniería - UCP	EL 13 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2019	DE 8.00 A 13.00 HORAS Y DE 16.30 A 21.00 HORAS
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS Página Web: www.ucp.edu.pe , PUERTA DE LA DECANATURA FCEI - UCP – IQUITOS	17 DE DICIEMBRE DE 2019	HASTA LAS 13.00 HORAS
CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL	18 DE DICIEMBRE 2019	DE 8.00 A 13.00 HORAS. DE 16.30 A 21.00 HORAS.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Página Web: www.ucp.edu.pe , PUERTA DE LA DECANATURA FCEI - UCP – IQUITOS	20 DE DICIEMBRE 2019	DESDE LAS 12:00 HORAS.

**REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD
DOCENTE O POR OPOSICIÓN PARA
CONTRATO 2020 UNIVERSIDAD CIENTÍFICA
DEL PERÚ – UCP – FACULTAD DE CIENCIAS
E INGENIERÍA (FCEI)**

SEDE IQUITOS

2019



**REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y PRUEBA DE
CAPACIDAD DOCENTE O POR OPOSICIÓN PARA CONTRATO
2020 – UCP – FCEI - SEDE IQUITOS**

**CAPÍTULO I
FINALIDAD Y BASE LEGAL**

Artículo 1° El presente Reglamento tiene como finalidad normar los procedimientos y criterios para el ingreso como Docente Contratado a tiempo Completo y Tiempo Parcial en la Universidad Científica del Perú – UCP - FCEI, año académico 2020, en la sede Iquitos.

Artículo 2° El presente Reglamento de Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición para contrato a Tiempo Completo y a Tiempo Parcial 2020 en la Universidad Científica del Perú – UCP - FCEI, se sustenta en:

- a. Constitución Política del Estado
- b. Ley Universitaria N° 30220
- c. Decreto Legislativo No. 728 y su Reglamento D. S. 003-97-TR
- d. Estatuto de la Universidad Científica del Perú - UCP
- e. Reglamento de Docentes
- f. Reglamento General de la Universidad.

**CAPÍTULO II
GENERALIDADES**

Artículo 3° El Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición para cubrir las Plazas Docentes para contrato 2020 en la Universidad Científica del Perú – UCP - FCEI, se realiza tomando en cuenta: la calidad académica, de investigación evidenciado en la comprensión del proceso de la investigación, la experiencia como docente universitario y antecedentes profesionales del postulante.

- Artículo 4° Los requisitos mínimos para ser docente universitario es tener el Título Profesional, Grado Académico de Maestro o Doctor, con experiencia en investigación con publicaciones en revistas y experiencia en el ejercicio profesional.
- Artículo 5° El ingreso a la Carrera Docente en la Universidad, es por Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento y las Bases del Concurso.

CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

- Artículo 6° El presente Reglamento y las Bases del Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición han sido aprobados por el Consejo Directivo de la Universidad Científica del Perú – UCP.
- Artículo 7° El Consejo Directivo de la Universidad Científica del Perú - UCP, designa a los miembros del Jurado Evaluador del Concurso de Plazas Docentes para Contrato a Tiempo Completo y a Tiempo Parcial.
- Artículo 8° El Reglamento y las Bases del presente Concurso Docente son publicados en la página web de la Universidad (www.ucp.edu.pe) y la Convocatoria del Concurso Docente será publicada en un diario de circulación regional, asimismo, en la página web de la Universidad (www.ucp.edu.pe).
- Artículo 9° El pago de S/. 100.00 (ciento soles, acuerdo del Consejo Directivo del 02-12-2019) por derecho de inscripción al Concurso Docente se realiza en el Scotiabank (Cta No. 7149140) o BBVA Continental (Cta. No. 0011-0797-0100004970); asumiendo el postulante el pago de la transferencia interplaza si lo realiza fuera de la ciudad.

- Artículo 10° La Inscripción del Postulante se realiza en la Secretaría de la Facultad de Ciencias e Ingeniería – UCP.
- Artículo 11° Después de la inscripción del postulante no se acepta ninguna adición o cambio de documentos. Finalizado el proceso de inscripción, el Jurado Evaluador levanta el Acta de Cierre y publica la relación de postulantes inscritos, en la página web institucional (www.ucp.edu.pe) y en la puerta de la decanatura FCEI – UCP sede Iquitos.
- Artículo 12° El Jurado Evaluador revisa el cumplimiento de los requisitos exigidos para la declaración de postulantes aptos publicada en la página web institucional (www.ucp.edu.pe) y en la puerta de la decanatura FCEI – UCP sede Iquitos, quienes ingresan a la calificación en las etapas de: Evaluación del Currículo de Vida, Clase Magistral y Entrevista Personal

CAPÍTULO IV DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

- Artículo 13° Para postular a una plaza de Docente Contratado a Tiempo Completo y Tiempo Parcial en la Universidad Científica del Perú – UCP – FCEI - 2020 sede Iquitos, el interesado debe organizar su expediente con el Currículo de Vida documentado, en el que acredite cumplir los requisitos exigidos. Los documentos deben ordenarse con separadores de acuerdo al orden establecido en la Tabla de Evaluación pertinente.
- Artículo 14° Los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales registrados en la SUNEDU son presentados en copia simple (anverso y reverso).



CAPÍTULO V DEL JURADO EVALUADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES

Artículo 15° Los miembros del Jurado Evaluador se abstienen de participar en la evaluación cuando existe parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el postulante.

Artículo 16° Son atribuciones del Jurado Evaluador del Concurso Público de Docentes para contrato:

- a. Declarar aptos y no aptos, a los postulantes del concurso y publicar la relación respectiva, previa verificación de la documentación y el cumplimiento de los requisitos de las bases del concurso, que será publicado en la página web de la Universidad Científica del Perú – UCP (www.ucp.edu.pe) y en la puerta de la Decanatura de FCEI – UCP sede Iquitos.
- b. Calificar los méritos de los postulantes conforme a los criterios y puntaje, establecidos en la Tabla de Evaluación.
- c. Evaluar los conocimientos y aptitudes de los docentes postulantes, calificando los documentos del Currículo de Vida, Clase Magistral y Entrevista Personal, conforme a los criterios y puntaje, de la Tabla de Evaluación.
- d. Resolver en el día las reclamaciones e impugnaciones escritas que se presenten, publicándose en la página web de la Universidad Científica del Perú – UCP (www.ucp.edu.pe) y en la puerta de la Decanatura FCEI – UCP sede Iquitos.
- e. Los resultados finales emitidos por el Jurado Evaluador son inimpugnables e irrevisables, los mismos son remitidos al Consejo Directivo para su aprobación, y su publicación posterior en la página web institucional (www.ucp.edu.pe) y en la puerta de la Decanatura FCEI – UCP sede Iquitos.

CAPÍTULO VI DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- Artículo 17° Constituyen elementos de evaluación para todos los postulantes:
- a. Currículo de Vida, menor de 20 puntos el postulante es eliminado.
 - b. Clase Magistral, hasta 10 puntos,
 - c. Entrevista personal, hasta 5 puntos.
- Artículo 18° Sólo los postulantes que en la evaluación del Currículo de Vida, obtengan un puntaje igual o mayor al mínimo indicado en el artículo precedente continúan con la evaluación en las siguientes etapas del concurso (Clase Magistral y Entrevista Personal).
- Artículo 19° El puntaje mínimo que debe obtener el postulante para ocupar una plaza de docente para contrato es:
- | | |
|----------------------------|-----------|
| Docente a Tiempo Completo: | 30 puntos |
| Docente a Tiempo Parcial: | 25 puntos |
- Artículo 20° La Clase Magistral, se sustenta en una Sesión de Aprendizaje y la presentación del Silabo de la Asignatura, según modelo indicado en las Bases.
- Artículo 21° El tiempo de exposición de la Clase Magistral es de quince (15) minutos; al término de la exposición dispondrá de un plazo máximo adicional de diez (10) minutos para absolver las preguntas que sean formuladas por los miembros del Jurado Evaluador del Concurso de Docentes.
- Artículo 22° Durante la exposición, el postulante puede usar ayudas audiovisuales u otros materiales.
- Artículo 23° Concluida la Clase Magistral, inmediatamente se realiza la Entrevista Personal.

CAPÍTULO VII DE LOS RESULTADOS

- Artículo 24° Para declarar ganador a un postulante se tendrá en cuenta lo siguiente:
- Quando a una plaza en concurso se presenta solo un postulante, es declarado ganador si obtuviese un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida.
 - Quando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el más alto puntaje y superior al mínimo exigido.
 - Quando dos o más postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, se otorgará prioridad al que tiene mayor grado académico; si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en el Currículo de Vida. De mantenerse la igualdad se tomará en cuenta la calificación de la Clase Magistral, y luego la experiencia profesional de docente.
- Artículo 25° Los resultados finales de la evaluación son publicados en la página web (www.ucp.edu.pe) y en puerta de la Decanatura FCEI – UCP sede Iquitos.
- Artículo 26° Culminado el concurso el Jurado Evaluador redacta el Informe Final documentado, en el que se consignan los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente; la relación de ganadores del concurso, indicando la plaza ganada. El Informe Final debe ser suscrito por los integrantes del Jurado Evaluador, elevándose al Rector de la Universidad.
- Artículo 27° El Consejo Directivo de la Universidad Científica del Perú – UCP, aprueba el Informe Final documentado y emite la resolución indicando los ganadores de las plazas de contrato a Tiempo Completo y Tiempo Parcial, precisando que los docentes se incorporarán a la Universidad en el semestre académico respectivo.
- Artículo 28° El Consejo Directivo de la Universidad Científica del Perú – UCP, aprueba el Informe Final del Jurado Evaluador, respetando estrictamente los resultados obtenido por los postulantes, y autorizando su incorporación a la Universidad Científica del Perú – UCP.



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- PRIMERA:** Lo no previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Jurado Evaluador de Docentes.
- SEGUNDA:** En el caso de las plazas desiertas los Decanos seleccionan al candidato respecto a la especialidad e invitan para cubrir transitoriamente por un semestre las referidas plazas.
- TERECRA:** Los docentes ganadores del concurso presentaran copias certificadas o documentos originales a más tardar en 30 días de haber culminado el concurso.

San Juan, diciembre de 2019

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución No. 300-2019 - CD - UCP

Iquitos, 29 de octubre de 2019

El Rector de la Universidad Científica del Perú:

VISTO:

El Oficio No. 060-2019-VA-UCP que remite el Proyecto de Reglamento, Carpeta del Postulante y Bases del Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición para Contrato 2020 en la Universidad Científica del Perú - UCP y el Acuerdo de Sesión de Consejo Directivo del 29 de octubre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú - UCP es una institución de educación superior universitaria sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria No. 30220;

Que, el artículo 83.3 de la Ley Universitaria No. 30220, la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el estatuto de cada universidad, en el caso del profesor auxiliar, requiere título profesional, grado de maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional; asimismo, el estatuto de la universidad, establece que los docentes ordinarios gozan de estabilidad laboral;

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrectorado Académico presenta Proyecto de Reglamento, Carpeta del Postulante y Bases del Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición para Contrato 2020 de la Universidad Científica del Perú - UCP;

Que, el acuerdo del visto, el pleno del Consejo Directivo decidió por unanimidad **APROBAR** el Reglamento, Carpeta del Postulante y Bases del Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición para Contrato 2020 de la Universidad Científica del Perú - UCP, Sede Iquitos y Filial Tarapoto;

Con las facultades otorgadas al Rector de la Universidad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú - UCP.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** el Reglamento del Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición para Contrato 2020 de la Universidad Científica del Perú - UCP, que consta de veintiocho (28) artículos y tres (3) Disposiciones Transitorias, asimismo, **APROBAR** la Carpeta del Postulante y Bases del Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición para Contrato 2020 de la Universidad Científica del Perú - UCP, Sede Iquitos y Filial Tarapoto, conforme los documentos que se adjuntan y son parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** al Jurado Evaluador y demás dependencias de la UCP el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DR. JUAN REMIGIO SALDAÑA ROJAS

Rector



Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ

Secretario General